

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
46652/10	MILOS MARCEL MUNTEAN	GRANADA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
78/11	MONICA DOLORES BAILON LEYVA	GRANADA	RS. EXTINCIÓN
778/11	MARINA JIMENEZ JIMENEZ	ILLORA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1337/11	INMACULADA MARTOS MUÑOZ	LAS GABIAS	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1356/11	MYRIAM ROSAURA GUANOCHANGA CRIOLLO	GRANADA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1415/11	FRANCISCO HEREDIA SANTIAGO	GRANADA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1458/11	HANANE TANJI	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1618/11	JESSICA BEGG	CAPILEIRA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1717/11	SONIA GOMEZ FERNANDEZ	GRANADA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
1759/11	MARIA DESIRE MORA CERVANTES	GRANADA	INFORME SOCIAL. PLAZO 10 DÍAS
2379/11	SALVADOR LLORCA SANCHEZ	CAJAR	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
2512/11	MANUEL HEREDIA GRANADOS	GRANADA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
2855/11	MIGUEL RUIZ SOTO	GRANADA	RQ. DOCUMENTACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
2874/11	RAFAEL FCO. GEA RODRIGUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
3064/11	JULIA CAMPAÑA GUERRERO	LOJA	RQ. INADMISIÓN. PLAZO 1 MES
3581/11	MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA	ALHENDIN	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
3843/11	CARLOS GONZALEZ MONTOYA	ALBOLOTE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
7254/11	MARJORIE HUYS	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10696/11	MERITXELL HEREDIA SANTIAGO	GRANADA	RS. INADMISIÓN. PLAZO 1 MES

Granada, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Rosario Montoya López.  
Modalidad: Prótesis auditiva.  
Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Francisco Moreno Fernández.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 480 €.

Beneficiario: Salvador Laguna Agüera.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 47 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Luisa de la Torre García.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.000 €.

Beneficiaria: Antonia Gómez Zambrana.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.600 € (Expte. 369).  
Importe: 1.500 € (Expte. 1009).

Beneficiaria: Enriqueta Ríos Coronado.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.000 €.

Beneficiaria: Ana Martínez Lillo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
importe: 3.000 €.

Beneficiaria: María Moyano Sánchez.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.000 €.

Beneficiaria: Teresa García Morales.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.000 €.

Beneficiaria: María Canca Guerrero.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.000 €.

Beneficiaria: Carmen Herrera García.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 1.800 €.

Beneficiaria: María Ascensión Fernández Díaz.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.500 €.

Beneficiario: Eladio Jaime Domínguez.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 1.700 €.

Beneficiaria: Francisco Hidalgo Pinazo.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.600 € (Expte. 434).  
Importe: 1.500 € (Expte. 896).

Beneficiaria: Carmen García Suárez.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.600 € (Expte. 367).  
Importe: 1.500 € (Expte. 1007).

Beneficiaria: Carmen Martín Arrabal.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.700 € (Expte. 433).  
Importe: 1.500 € (Expte. 895).

Beneficiaria: Francisca Martín Gutiérrez.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.600 € (Expte. 249).  
Importe: 1.500 € (Expte. 967).

Beneficiaria: Carmen Berrocal López.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.600 € (Expte. 551).  
Importe: 1.500 € (Expte. 944).

Beneficiaria: Ana Fuentes Fuentes.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Vicenta Luque Moreno.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.000 €.

Beneficiario: Benito Gallardo Escobar.  
Modalidad: Audífonos.  
Importe: 1.200 €.

Beneficiaria: Juana Boix Sanz.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.600 € (Expte. 329).  
Importe: 1.500 € (Expte. 993).

Beneficiario: Alejandro Martínez Romero.  
Modalidad: Audífonos.  
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: José Valverde Castro.  
Modalidad: Audífonos.  
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: Manuel Guerrero Moreno.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Josefa Madrid Rueda.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.500 €.

Beneficiario: Rafael García Postigo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.000 €.

Beneficiario: José Vázquez Primo.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Jaime Santillana Santillana.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 370 €.

Beneficiario: Julián Miranda Aranda.  
Modalidad: Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Giovanni Bakir Fontebasso.  
Modalidad: Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Francisco Daniel Alonso Sánchez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 400 €.

Beneficiaria: María Carmen Cansino García.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 395 €.

Beneficiaria: Manuela Codes Duarte.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 400 €.

Beneficiaria: Isabel Herrera Fernández.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: María Ángeles García Álvarez.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 345 €.

Beneficiaria: Concepción Ortega Martín.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.000 €.

Beneficiaria: María Roldán Pérez.  
Modalidad: Ocular.  
Importe: 345 €.

Beneficiaria: Natividad Caballero Bravo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 1.600 €.

Beneficiario: José Velasco Muñoz.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Ana Fernández Córdoba.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: María Antonia Sánchez Plaza.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 100 €.

Beneficiario: Juan Gutiérrez Gutiérrez.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: Dolores Muñoz Martos.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: Victoria Portillo Vela.  
 Modalidad: Dental.  
 Importe: 600 €.

Beneficiaria: María Bueno García.  
 Modalidad: Asistencia en centros.  
 Importe: 3.000 €.

Beneficiaria: Magdalena Ortega Yuste.  
 Modalidad: Asistencia en centros.  
 Importe: 3.000 €.

Beneficiario: Sebastián Borrego Aguilar.  
 Modalidad: Asistencia en centros.  
 Importe: 2.000 €.

Beneficiario: Gabriel Campos Torres.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 100 €.

Beneficiaria: Resurrección Alonso Peña.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 600 €.

Beneficiario: José Luis Fernández Gómez (hijo de Manuela Gómez Cano).  
 Modalidad Asistencia en centros (dos expedientes).  
 Importe: 1.500 € (Expte. 949).  
 Importe: 1.500 € (Expte. 569).

Beneficiaria: Ana Gómez Díaz.  
 Modalidad: Asistencia en centros (dos ayudas).  
 Importe: 1.600 € (Expte. 484).  
 Importe: 1.500 € (Expte. 915).

Beneficiaria: Antonia Gómez Zambrana.  
 Modalidad: Asistencia en centros (dos ayudas).  
 Importe: 1.600 € (Expte. 369).  
 Importe: 1.500 € (Expte. 1009).

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura de trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegros de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación

al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Francisca Gómez Castillo.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 210 €.

Beneficiaria: Antonia Ruiz Robles.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 265 €.

Beneficiario: Francisco Daniel Allonso Sánchez.  
 Modalidad: Prótesis ocular.  
 Importe: 400 €.

Beneficiario: Antonio Utrera Monero.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 600,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: MANUEL ALFEREZ GIL.  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.  
 Importe: 4.000 €.

Beneficiaria: PILAR ALONSO QUEVEDO.  
 Modalidad: PROTESIS DENTAL.  
 Importe: 350 €.